

Proceso para constituir una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades de personal administrativo

Acta de sesión constitutiva del Tribunal calificador.

- Lugar: Sala de comisiones, Casa Consistorial de Oyón-Oion. Plaza Mayor, 5 = 01320 Oyón-Oion.
- Fecha: 5 de octubre de 2021, martes
- Hora: 09:40 h.
- Asistentes:
- Javier Ramos Muruaga, funcionaria de carrera de Diputación Foral de Álava.
- Lucía Amelibia Martínez de Aguillo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Laguardia.
- María Jesús Mansilla Delgado, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Oyón-Oion.
- Alfredo S. Sastre de Abajo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Oyón-Oion.

La sesión ha sido convocada con la antelación reglamentaria y con arreglo a siguiente

Orden del Día

1. Constitución del Tribunal calificador.
2. Información sobre bases de la convocatoria las características del puesto convocado (descripción del puesto...).
3. Relación de admitidos y excluidos.
4. Comprobación de supuestos de abstención y recusación.
5. Diseño del primer ejercicio y segundo ejercicio por el IVAP.
6. Fijación del calendario de exámenes y actuaciones del tribunal.
7. Mecanismos de garantía de confidencialidad en la elaboración y custodia de las pruebas.
8. Aspectos materiales y logísticos relativos al primer ejercicio (accesibilidad de local, hojas de respuesta, identificación de candidatos...).
9. Sistemas de corrección: criterios y métodos.
10. Régimen de dietas e indemnizaciones de los miembros del Tribunal.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

Constitución del Tribunal calificador.

Se declara constituido el tribunal calificador con la siguiente composición nominal

- Presidencia: titular Javier Ramos Muruaga.
- 1ª Vocalía: titular María Jesús Mansilla Delgado.
- 2ª Vocalía: titular Lucía Amelibia Martínez de Aguillo.
- Secretaría titular: Alfredo S. Sastre de Abajo.

- Presidencia: suplente Raúl Gómez Iñigo.
- 1ª Vocalía: suplente Sara Martínez Gallego.
- 2ª Vocalía: suplente Piedad Ortiz de Viñaspre Guzmán.
- Secretaría: suplente Koldobika Martínez de Zuazo Delgado.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona designada para la Presidencia será sustituida por su suplente y, en su defecto, por la persona integrante del tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes. La sustitución temporal de la persona designada para la secretaría en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizará por su suplente o, en su defecto, por acuerdo del Tribunal calificador.

Información sobre bases de la convocatoria las características del puesto convocado (descripción del puesto...).

Las bases reguladoras del proceso para constituir una bolsa de trabajo se probaron mediante resolución de alcaldía y se publicaron en la página web municipal: www.ayuntamientodeoyon.com el 23 de diciembre de 2020.

El puesto vacante es: Administrativo/a; categoría profesional: administrativa; grupo: C, subgrupo C1; nivel 16; titulación: Bachiller o técnico (Artículo 76 del EBEP); Perfil lingüístico: 2 (fecha de preceptividad: 31.12.2022); Código puesto: AG/ADIN/IT/C1/16/222/2.

En la base 2ª. Funciones a desarrollar y en la base 3ª Requisitos se informa sobre las características del puesto convocado.

Relación de admitidos y excluidos.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos, con causa de exclusión, se publicó el 3 de junio de 2021 para reclamaciones. La lista provisional, ha devenido automáticamente a definitiva toda vez que no se han presentado reclamaciones. La totalidad de los admitidos ha optado por realizar las pruebas en castellano.

Comprobación de supuestos de abstención y recusación.

Examinada la relación de admitidos y excluidos los miembros del tribunal manifiestan que no advierten causas de abstención. Y se da cuenta que las personas aspirantes no han recusado a las personas que integran el Tribunal.

Diseño del primer ejercicio y segundo ejercicio por el IVAP.

Se informa que el ayuntamiento ha solicitado el diseño del primer y segundo ejercicio al IVAP. El tribunal acuerda asumir la petición de la alcaldía al IVAP para la confección de las pruebas. El primer ejercicio es de un cuestionario de preguntas con alternativas de respuesta y preguntas de reserva. El tribunal propone un cuestionario con un mínimo de 40 preguntas con 4 alternativas de respuesta y preguntas de reserva (10 %), el cuestionario se presentará en dos formatos A y B (que se integrará por las mismas preguntas, pero colocadas en distinto orden de manera que las personas candidatas no puedan copiarse).

Se da lectura a la base 9ª que se transcribe:

“Primer ejercicio. Teórico. Obligatorio.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relativos al contenido del temario general y específico y las funciones que se especifican en la convocatoria. Queda a criterio del tribunal la fijación del tipo de prueba y la duración de la misma. Este apartado se valorará sobre un máximo de 40 puntos.

Segundo ejercicio. Práctico. Obligatorio.

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos que plantee el tribunal, relacionados con las materias del temario específico de la convocatoria y con las funciones del puesto. Este apartado se valorará sobre un máximo de 20 puntos.

Para la calificación de este ejercicio y de cualquier otro que implique el desarrollo por escrito de temas concretos, se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección en la exposición de las mismas.

Se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas, a contar desde la finalización de la prueba específica, las plantillas correctoras de aquellos procesos selectivos que incluyan la realización de pruebas con respuestas alternativas.”

Fijación del calendario de exámenes y actuaciones del tribunal.

Se convoca a las personas incluidas en la lista que ha devenido a definitiva de personas aspirantes admitidas a celebración del primer ejercicio y segundo ejercicio.

Los ejercicios 1 y 2 se celebrarán el 26 de octubre de 2021, martes, y la hora para el inicio del primer ejercicio son las 09:30. El segundo ejercicio se desarrollará una vez haya concluido el primer ejercicio y después de una pequeña pausa. El desarrollo de ambas pruebas se podría extender hasta las 13:00.

Mecanismos de garantía de confidencialidad en la elaboración y custodia de las pruebas.

Se establece el siguiente mecanismo de garantías de confidencialidad en la elaboración y custodia de las pruebas.

Los cuestionarios se elaboran por el IVAP de acuerdo a sus protocolos de confidencialidad, etc...

Los cuestionarios serán entregados por el IVAP al sr. presidente del tribunal en una caja cerrada y precintada para su transporte a Oyón-Oion. La caja será desprecintada en sesión del tribunal.

El tribunal propone que el IVAP remita el cuestionario por correo electrónico para que esté a disposición del tribunal en la misma sesión. Se trata de garantizar que si hay algún problema en el traslado llegue el cuestionario al tribunal por alguna de las dos vías (correo electrónico, transporte por el sr. presidente).

Aspectos materiales relativos al primer ejercicio (locales, hojas de respuesta, identificación de candidatos...).

El tribunal propone que el lugar de celebración de las pruebas sea el Gazteleku (centro joven), antigua Casa Sindical (acceso por Paseo Fueros)

Los candidatos acudirán a las pruebas selectivas provistos de DNI., carné de conducir o pasaporte en todo caso documentos originales. No está permitido el uso de móviles. Los bolígrafos serán proporcionados por el tribunal calificador.

Sistemas de corrección: criterios y métodos.

El primer ejercicio consiste en responder, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relativos al contenido del temario general y específico y las funciones que se especifican en la convocatoria.

La fórmula utilizada para penalizar las respuestas incorrectas es $P = A - (E/N - 1)$ siendo P la puntuación final del cuestionario, A el número de aciertos, E el número de errores y N el número de alternativas. Así pues, las preguntas no contestadas puntúan 0 (cero).

Régimen de dietas e indemnizaciones de los miembros del Tribunal.

La normativa regulatoria de aplicación supletoria es el Decreto 16/1993, de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio con las modificaciones realizadas por el Decreto 515/1995 de 19 de diciembre, por el Decreto 267/2000 de 19 de diciembre y por el Decreto 121/2006, de 13 de junio).

No hay más asuntos que tratar el presidente levanta la sesión a las 12:50 horas. Esta sesión dio comienzo a las 9:40, de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 5 de octubre de 2021.

El secretario del tribunal: Alfredo S. Sastre de Abajo.

Vº Bº La Presidencia: